



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MPHCO/A

Huánuco, 01 FEB 2017

VISTO, el Informe N° 07-2017-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 18 de enero de 2017, el Informe N° 0013-2017-MPHCO-GPP del 19 de enero de 2017 y el Proveído S/N de fecha 23 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que **los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos**, en la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas, y vigilancia; siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El artículo 39° segundo párrafo de la norma precitada, establece que: **"El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)"**. Asimismo, el artículo 42°, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2017-MPHCO de fecha 11 de enero de 2017, se Apertura y Aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018, en la Provincia de Huánuco; normativa local en cuyo artículo 27° se faculta al Titular del Pliego, a aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, vía Decreto de Alcaldía, propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 07-2017-MPHCO-GPP/SGPE del 18 de enero de 2017, el Sub Gerente de Planificación y Estadística, solicita la emisión del Decreto, aprobando el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018; para cuyo efecto, remite la propuesta respectiva, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del ordenamiento normativo legal invocado en considerandos precedentes. En ese contexto, el Gerente de Planificación y Presupuesto, según Informe N° 0013-2017-MPHCO-GPP del 19 de enero del año en curso, aprueba y ratifica el contenido del documento precitado; a su vez, eleva los actuados para conocimiento del Gerente Municipal, solicitando su revisión y de considerarlo procedente, disponga su aprobación.

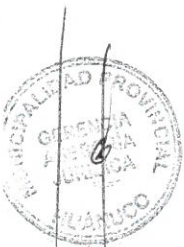
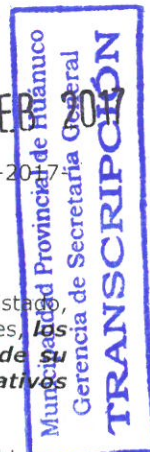
Que, con Proveído S/N de fecha 23 de enero de 2017, el Gerente Municipal, dispone que la Gerencia de Secretaría General, proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, con la finalidad de establecer la correcta aplicación de las disposiciones Reglamentarias del Proceso de Programación, Participación y Concertación del Presupuesto Participativo es necesario que se apruebe el Cronograma de Actividades del mismo, siendo de estricto y obligatorio cumplimiento por todos los involucrados a tal fin.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°. APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, conforme al anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 2°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°. ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, difunda y publique el presente Decreto de Alcaldía, en el portal web institucional, así como en la población, para que intervengan como agentes participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 4°. TRANSCRIBIR, el presente Decreto, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Equipo Técnico, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
[Firma]
Abog. Anibal E. Solórzano Ponce
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 03 FEB 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
[Firma]
Abog. Juan Pedro Oliveros Denegri
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

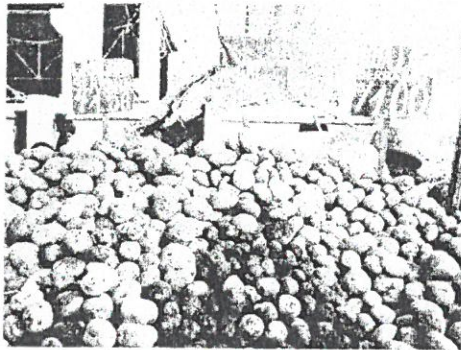
ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PPbR 2018

Actividad	Lugar	Fecha: 2017	Hora	Observaciones
1.- Preparación: Aprobación de la Ordenanza Municipal Conformación equipo Técnico Aprobación del Plan de Trabajo	Municipalidad Provincial Huánuco	Enero-2017	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
2.- Sensibilización y difusión del proceso participativo	Municipalidad Provincial Huánuco	Enero-2017	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
3.- Convocatoria e inscripción de agentes participantes	Municipalidad Provincial Huánuco	01/02/17 al 25/02/17	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
4.- Capacitación de agentes participantes-Descentralizado Exposición del Plan de Trabajo Rendición de Cuenta	Auditorios de las Municipalidades de: Huánuco, Santa María del Valle y Yarumayo	07/03/17 Huánuco 08/03/17 SMV 09/03/17 Yarumayo	9:00 am.	Equipo múltiple 03 grupos
5.- Talleres de Trabajo:				
5.1 Identificación y Priorización de problemas. Descentralizado	Auditorios de las Municipalidades de: Huánuco, Santa María del Valle y Yarumayo	04/04/17 Huánuco 05/04/17 SMV 06/04/17 Yarumayo	9:00 am.	Equipo múltiple 03 grupos
5.2 Evaluación Técnica de Proyectos y acciones	Municipalidad Provincial Huánuco	17/04/17		Equipo Técnico
5.3 Taller de Priorización de Proyectos y formalización de acuerdos y compromisos	Auditorio de la Municipalidad Huánuco	21/04/17	9:00 am.	Provincial y Distrital
5.4 Asignación presupuestaria de proyectos	Municipalidad Provincial Huánuco	26/04/17		Lista de proyectos para el PIA del año siguiente 2018
Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos	Municipalidad Provincial Huánuco	03/05/17		Aplicativo web - MEF

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

Precios varían en el Mercado Modelo



costo es según las variedades. La papa blanca y canchán son las que tienen más demanda y se venden a 1.00 y 1.50 el kg, respectivamente. Las variedades yungay, semita, amarilis mantienen su precio de 1 sol. El precio máximo es de 2 soles de la papa amarilla. La yuca mantiene su precio habitual a 1.50 el kg.

En cuanto a las frutas, hay variación de precios del plátano de seda, la naranja y la papaya. Esta última pasó de costar de 15.00 a 25.00 soles la caja y la naranja cuesta 2.00 soles el kg. Las uvas han normalizado su precio, según la variedad; las negras a 4 soles, Italia a 5 soles y la rosada común a 4 soles el kg.

Según los comerciantes, los precios de las carnes han disminuido debido a la etapa de la escolaridad y matrículas.

En un rápido recorrido por el Mercado Modelo de la ciudad, encontramos que los precios de los productos de primera necesidad, como las carnes rojas han disminuido en comparación a diciembre y enero. En cuanto a las frutas los precios se han elevado debido a los huaicos que dificultan la llegada de los productos al mercado y porque hay menor producción.

El precio del kilo de

carne de res en los meses anteriores era de 10 soles, ahora cuesta entre 8 y 9 soles. El pollo se vendía entre 10 y 12 soles, su costo actual oscila entre 8 y 9 soles el kg. En el caso de la carne de chanchito el precio se mantiene en 12 soles. En la sección de pescados los precios se mantienen: Jurel y Merluza a 5 soles el kg, la Lisa y Bonito a 8 soles el kg.

Por otro lado, en tubérculos como la papa su

En Cayrán

Sujeto se mutila dedo cuando arreglaba su motocicleta

Un motociclista se mutiló el dedo medio de la mano derecha mientras realizaba mantenimiento de su motocicleta de placa 7208-5W. Ocurrió ayer en horas de la mañana en el centro poblado de Cochamarca, en el distrito de Cayrán.

Se trata de Nelson Duran Pablo (24), quien, según manifestaron sus

familiares, se encontraba engrasando la cadena del vehículo con el motor encendido, cuando de repente la moto cayó y automáticamente la cadena empezó a girar, cercenándole el dedo.

Fue trasladado al hospital Hermilio Valdizán, donde le curaron la herida a fin de detener la hemorragia.



Excandidato al congreso con el número 3 por el partido de TODOS POR EL PERÚ, Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce, después de realizar labores partidarias en la campaña congresal en Huánuco, actualmente ha sido designado como Coordinador Regional, el mismo que se encuentra organizando el Partido en las 11 provincias de Huánuco.

Vienen organizándose con miras a las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2018; por lo que, hace una invitación a todos los simpatizantes, amigos y público en general a unirse a este cambio, con nuevos proyectos en bien de nuestra comunidad huanuqueña. Cel. 999554462



Detienen a sujeto acusado de violar a menor de 13 años

Javier Elías Claudio Pablo (18) e Hilmar Lizardo Pérez Cabrera (18) fueron detenidos por policías de la comisaría de Amarilis, acusados por el delito de violación sexual en agravio de las menores de iniciales L. G. P. U. (14) y M. L. R. M. (13).

La detención ocurrió después que un padre denunciara la desaparición de su hija, desde el pasado 31 de enero en horas de la mañana. El progenitor se enteró que su hija se encontraba en el caserío de Matamarka del distrito de Amarilis.

Los agentes se desplazaron a la zona y ubicaron a la menor de 14 en una vivienda acompañada de Hilmar Lizardo Pérez Cabrera (18). Asimismo hallaron a la menor de 13 años con Javier Elías



Claudio Pablo (18). Los dos sujetos y las menores fueron trasladados a la dependencia policial.

Luego de la investigación, Claudio quedó dete-

nido y el fiscal a cargo de la investigación solicitará su prisión; mientras que su amigo Hilmar Pérez fue liberado ayer en horas de la mediodía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2017-MPHCO/A

Huánuco, 01 febrero de 2017

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE DECRETA:

Artículo 1°. APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PPbR - 2018

Actividad	Lugar	Fecha: 2017	Hora	Observaciones
1.- Preparación: Aprobación de la Ordenanza Municipal Conformación equipo Técnico Aprobación del Plan de Trabajo	Municipalidad Provincial Huánuco	Enero - 2017	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
2.- Sensibilización y difusión del proceso participativo	Municipalidad Provincial Huánuco	Enero-2017	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
3.- Convocatoria e inscripción de agentes participantes	Municipalidad Provincial Huánuco	01/02/17 al 24/02/17	Horario de Oficina	7.30 am 3.30 pm
4.- Capacitación de agentes participantes-Descentralizado Exposición del Plan de Trabajo Rendición de Cuenta	Auditorios de las Municipalidades de: Huánuco, Santa María del Valle y Yurimagay	07/03/17 Huánuco 08/03/17 SMV 09/03/17 Yurimagay	9:00 am.	Equipo múltiple 03 grupos
5.- Talleres de Trabajo:				
5.1 Identificación y Priorización de problemas. Descentralizado	Auditorios de las Municipalidades de: Huánuco, Santa María del Valle y Yurimagay	04/04/17 Huánuco 05/04/17 SMV 06/04/17 Yurimagay	9:00 am.	Equipo múltiple 03 grupos
5.2 Evaluación Técnica de Proyectos y acciones	Municipalidad Provincial Huánuco	17/04/17		Equipo Técnico
5.3 Taller de Priorización de Proyectos y formalización de acuerdos y compromisos	Auditorio de la Municipalidad Huánuco	21/04/17	9:00 am.	Provincial y Distrital
5.4 Asignación presupuestaria de proyectos	Municipalidad Provincial Huánuco	26/04/17		Lista de proyectos para el PIA del año siguiente 2018
6. Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos	Municipalidad Provincial Huánuco	03/05/17		Aplicativo web - MEF

ABOG. ANIBAL E. SOLÓRZANO PONCE
ALCALDE

EMPRESA IMPORTANTE

Requiere:

AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINA DE IMPRENTA (IMPRESIÓN DE PERIODICOS).

Trabajo nocturno.

Presentarse con C.V. al Jr. Crespo Castillo N° 375